

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 158 Martes 3 de julio de 2012 Sec. IV. Pág. 31163

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23092 *MADRID*

Edicto.

- D.ª Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 77/2012, por auto de 2 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Keep & Build,S.L.", con CIF B-84/192.053, con domicilio social en Boadilla del Monte, Madrid, calle Severo Ochoa, número 13, CP 28660, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Keep & Build, S.L.", atención doña Amalia Fernández Doyague, calle Antonio Ocuña, número 11, 2.º E, Madrid, CP 28009. E-mail: afd@bufetefernandezdoyague.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de junio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120046828-1